

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7245 *DEALCA 9, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MONTETORRE 31, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44, de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el día 16 de noviembre de 2020, las Juntas Generales de las sociedades Dealca 9, Sociedad Limitada, y Montetorre 31, Sociedad Limitada, acordaron de forma unánime la fusión mediante la absorción por Dealca 9, Sociedad Limitada, de Montetorre 31, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se deja constancia que, conforme a lo previsto en los artículos 49 y 52.1 de la Ley 3/2009, la fusión se articula como un supuesto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa por los mismos socios en idénticos porcentajes (sociedades gemelas).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, conforme al artículo 43.1 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Asimismo, los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009.

Ecija (Sevilla), 16 de noviembre de 2020.- El Administrador único de Dealca 9, Sociedad Limitada, ACBI3, Sociedad Limitada (representada por don Ignacio F. Maza Rivera) y de Montetorre 31, Sociedad Limitada, ACBI3, Sociedad Limitada (representada por don Ignacio F. Maza Rivera).

ID: A200057559-1